

administración local**AYUNTAMIENTOS****GUADALMEZ**

Ana Isabel Muñoz Corral, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Guadalmez, hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 167 de fecha 30 de agosto de 2016, se publicó la aprobación inicial de de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Que no se presentaron alegaciones ni reclamaciones alguna a esta modificación inicial considerándose aprobado definitivamente dicho acuerdo; sin embargo no se ha llevado a cabo la publicación definitiva del acuerdo. En la sesión plenaria ordinaria de fecha 7 de junio de 2018, el punto cinco llevaba por título: “Ratificación de la modificación del artículo 11 de la ordenanza del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, para proceder a su publicación definitiva que no había sido realizada. Tipo de gravamen 20%”.

Por todo lo cual, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional del Ayuntamiento de Guadalmez, cuyo texto integro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

“Artículo 11. Cuota tributaria.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 20%”.

En Guadalmez, a 8 de agosto de 2018.-Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Muñoz Corral.

Anuncio número 2552

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>